

INFORME 2.6-52.18/22 de 2023 DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD  
DEL CAUCA

1. OBJETIVO

Evaluar la gestión administrativa de la Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca, a través del análisis de eficiencia y del cumplimiento de los controles establecidos, con el fin de brindar información estratégica insumo para optimizar recursos y procedimientos y toma de decisiones por la Dirección Universitaria.

2. ALCANCE

El análisis abarca las vigencias 2021, 2022 y I semestre del 2023, que comprende:

- a. Los procedimientos administrativos: La organización, operación y gestión de recursos humanos.
- b. La gestión presupuestal: Elaboración, ejecución y control.

3. CRITERIO NORMATIVO

- ✓ Acuerdo Superior (AS) 105 de 1993, Estatuto General de la Universidad.
- ✓ Acuerdo Superior 007 de 2006, Estatuto Administrativo
- ✓ Acuerdo Superior 051 de 2007, Estatuto Financiero y presupuestal.
- ✓ Acuerdo Superior 030 de 2009, Estatuto de Planeación
- ✓ Acuerdo Superior 005 de 2013, Crea el Centro de Regionalización de Unicauca
- ✓ Manual de Funciones y Competencias

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Con el fin de obtener datos útiles para el desarrollo de la auditoría que permitan lograr el cumplimiento del objetivo y alcance propuesto, el equipo de la Oficina de Control Interno-OCI, consultó la información del proceso auditado disponible en todos los medios universitarios, especialmente el archivo de gestión físico y digital publicado en la página web institucional; lo que constituyó el soporte de la evidencia.

El equipo auditor determinó discrecionalmente el tipo de información demandada adicional, preservando la calidad de sus atributos en términos de oportunidad, pertinencia, relevancia y confiabilidad.

5. METODOLOGÍA

Para obtener evidencias suficientes y adecuadas, el equipo auditor de la OCI aplicó los procedimientos de auditoría internacional aprobados y, de ese modo, valoró la operatividad de los controles a partir de la criticidad del riesgo, para ello realizó inspección a los archivos de gestión, conformación de documentación, indagaciones



ISO 9001:2015 SC-CER 43632



ICNet CO-SC-CER45832

*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo  
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154  
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

y consultas a los responsables de las actividades y terceros, y comprobaciones a la información encontrada en medios físicos y digitales.

Así mismo se solicitó y obtuvo:

- ✓ Carta de Salvaguarda 3.1-52.20/512 del 16 de agosto de 2023, suscrita por el director del Centro de Regionalización
- ✓ Oficios de respuesta a requerimientos de:
  - Oficina Jurídica 2.5-52.5/371 del 25/08/2023
  - Centro de Regionalización 4.1-52.5/583 del 04/09/2023
  - Facultad de Ciencias Agraria mediante correo fjlopez@unicauca.edu.co del 25/09/2023
  - Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional 2.4 – 52.2/1006 del 26/09/2023.
  - Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas 8.8.2-52.5/1192 del 02/10/2023
  - División de Gestión Financiera 5.2-52.5/0250 del 29/09/2023.
  - Centro de Gestión de la Calidad 2.-51.5/719 del 18/10/2023.
  - Centro de Regionalización 4.1-52.5/703 del 18/10/2023.

Entre otros asuntos, y para encuestar a los servidores y contratistas de apoyo que cumplen funciones y obligaciones, con oficio 2.6-52.18/246 del 31/08/2023 la OCI anunció una visita a las instalaciones de la Universidad del Cauca en el Municipio de Santander de Quilichao, la cual se llevó a cabo el 07/09/2023.

En la encuesta “PERFIL DEL CARGO/ROL POR COMPETENCIAS” realizada por medio digital, Google forms, y las entrevistas in situ, se obtuvo diez (10) respuestas con los siguientes resultados:

Tabla 1. Resultados encuesta “PERFIL DEL CARGO/ROL POR COMPETENCIAS”

Mujeres		Hombres		
6		4		
Edad				
Entre 50 y 30 años		Entre 18 y 30 años		Superior a 50 años
5		3		2
Nivel Educativo				
Profesionales	Técnicos	Tecnólogos		Bachiller
5	2	2		1
Tipo de Contrato				
Técnico Administrativo		Contratistas		Profesionales Universitarios
3		6		1
Pregunta ¿Qué conocimientos específicos para su cargo posee?				
En Blanco	Apoyo Jurídico	Ofimática	Matemáticas	Administrativos y Académicos
1	2	4	1	2

Pregunta ¿Qué funciones periódicas o eventuales desarrolla en su cargo?						
Archivo	Apoyo Técnico-Administrativo	Apoyo Jurídico	Supervisión de contratos	Apoyo Administrativo	Apoyo Académico	
1	5	1	1	1	1	
Condiciones físicas y ambientales donde se desempeña						
Buena		Regular			Malo	
9		1			0	
Dependencia a la que pertenece						
Centro de Regionalización		División de Admisiones, Registro y Control		Vicerrectoría de Cultura y Bienestar		
8		1		1		
Número de Personas a Cargo (8) respuestas						
(7) No tienen personas a cargo			(1) Tienen personas a cargo			
Pregunta ¿Es supervisado por alguien, quien?						
Coordinadora			Director del Centro Dr. Álvaro René Restrepo Garces			
1			9			
Pregunta ¿Que procedimientos ejecuta?						
Operativos	Administrativos y Académicos	Préstamo y cuidado de elementos Institucionales	Apoyo en la gestión de la Cultura y Bienestar	Compra y mantenimiento	Supervisión	Matemáticas
1	3	2	1	1	1	1
Pregunta ¿Que riesgos identifica en su cargo?						
Perdida o mal manejo	Fallas técnicas	Entrega inoportuna	Físicos	Ninguno	Digitación	
4	1	1	1	1	2	

## 6. DESARROLLO

### 6.1. Del Funcionamiento General:

El artículo 36 del AS 036 de 2011, concibe a la regionalización de programas como parte de la estructura del Sistema Académico y dentro de su capítulo V de “LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS” expone:

*“La Universidad podrá descentralizar y regionalizar sus programas, definiendo en cada caso las modalidades adecuadas. Para ello establecerá políticas que aseguren su calidad, pertinencia y sostenibilidad. Los programas serán administrados por las Facultades, con el apoyo del Centro de Educación Abierta y a Distancia”.*

Por su parte, el AS 005 de 2013, crea al Centro de Regionalización adscrito a la Vicerrectoría Académica como:

*“... instancia académico-administrativa por medio de la cual la Universidad propone políticas, orienta, coordina, motiva, promociona y apoya las actividades*

*de formación académica, investigación y proyección a la comunidad, con criterios de calidad, idoneidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, eficiencia y oportunidad, en las sedes regionales, en los CERES y en los territorios del Cauca en que la presencia de la Universidad es requerida”.*

El artículo 2 del AS 007 de 2013, adiciona el numeral 4 del artículo 49 del AS 105 de 1993 para anexar al Centro de Regionalización en la estructura orgánica de la Universidad.

Con el AS 058 de 2016 se modifican los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 16, 27, 28, 43, 44, 46, 49, 54, 55, 56 y 58 del Acuerdo Superior 051 de 2007 y se crea la Unidad 5 para mejorar la gestión de las Rentas, Gastos y Recaudo, así como la Distribución de Gastos y Apropiações Presupuestales.

#### 6.1.1. Planeación estratégica:

El Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.3.4 establece que:

*“La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.*

*Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.*

*El ejercicio de planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación*

*PARÁGRAFO. Los responsables de este proceso son:*

*a). El Nivel Directivo: tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales.*

*b). Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos.*

*c). Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.*

*Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.*

*a). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.”. Subrayado propio.*

El Centro de Regionalización remitió la relación de dos Metas de gestión del Programa asociadas al Plan de Desarrollo “*Por una universidad de excelencia y solidaria*” 2023-2027 y un proyecto de inversión que se encuentra en ejecución.

Observación 1.

Sin evidencia del plan de acción anual que consolide la alineación de los objetivos del Centro de Regionalización con su Política, Plan Estratégico, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan de Mejoramiento Institucional.

Observación 2.

Sin evidencia de una política publicada que establezca lineamientos para asegurar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los programas descentralizados y regionalizados.

En la información reportada se indica que la “*Política Centro de Regionalización*” hace parte del Plan de Desarrollo en ejecución y que actualmente se encuentra formulada para su revisión.

6.1.2. De la estructura orgánica de la regionalización y descentralización

En el mapa de procesos Institucional (Resolución R-104 de 2018) el Centro de Regionalización se adscribe al proceso Gestión Académica y estructuralmente a la Vicerrectoría Académica.

Se reportó una propuesta de Manual de Procesos y Procedimientos del Centro de Regionalización y “Sede Norte”, cuyo fin es optimizar el desempeño de los procesos y procedimientos que se ejecutan.

Observación 3.

El numeral 11 del artículo 49 del AS 105 de 1993 publicado en el portal web Institucional, relaciona en la estructura de la Universidad 4 Sedes Académico Administrativas: Santander de Quilichao, Silvia, Guapi y Bolivar; las cuales ninguna evidencia operación administrativa.

#### Observación 4.

En documentos oficiales de la Universidad y en las entrevistas realizadas a los servidores públicos y contratistas que laboran en el Campus Ciudadela Universitaria, se indica la existencia de la Sede Norte, sin embargo, no se registra aprobación formal.

#### Imagen 1.

**• Sedes regionalización**  
Estás en: Inicio > Regionalización > Sedes regionalización

**Centro de Regionalización**

A continuación usted encontrará los datos de ubicación de cada una de las sedes en donde funciona el Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca:

**Sede Popayán**

Antiguo Liceo.  
Dirección: Carrera 2A N° 3N-111.  
Teléfono: 8209900 ext. 2485.

**Sede Norte**

Santander de Quilichao  
Dirección: Carrera 9 N° 4-16.  
Teléfono: 8296149

Campus Carvajal  
Teléfono: 8292056

Ceres Miranda  
Teléfono: 316-8915821

Lunes, Abril 18 / 2022

**Bienvenida a Estudiantes de Primer Semestre. Sede Norte – Santander de Quilichao Campus Carvajal**

Lugar: 7655 (Campus Carvajal - Sede Norte Santander de Quilichao)  
Hora: 2:00 P.M.



El Centro de Regionalización de la Universidad del Cauca programa para el lunes 18 de abril de 2022, a las 2:00 de la tarde en el Campus Carvajal - Sede Norte en Santander de Quilichao la bienvenida a Estudiantes de Primer Semestre.

Lo anterior, pensado como un espacio en el cual los estudiantes vuelven a encontrarse con sus compañeros y demás comunidad universitaria.

**Mayores informes**

Centro de Regionalización  
Correo electrónico: [regionalizacion@unicauca.edu.co](mailto:regionalizacion@unicauca.edu.co)

#### Observación 5.

El Centro de Regionalización carece de despliegue estructural formal para el funcionamiento administrativo autónomo y de un reglamento que determine su funcionamiento administrativo, como lo establece el artículo sexto del AS N° 005 de 2013.

Sin evidencia del funcionamiento del grupo de información y Gestión del Sistema de Regionalización creado por el tercer inciso del artículo tercero del AS 005 del 2013.

#### 6.1.3. Operación de procedimientos

En la información reportada, se relacionaron 8 procedimientos y 95 formatos que dan impulso a actividades generales para el funcionamiento del Centro y los programas regionalizados, entre ellos, solo 3 formatos son propios de la regionalización.

Los 101 documentos relacionados no visibilizan la interacción del Centro con las dependencias universitarias que operan en Popayán, lo que afecta la fluidez de las actividades académico - administrativas en el campus ciudadela universitaria. Sumado a ello, 8 encuestados aluden dificultades para la realización de sus actividades, con impacto directo en la prestación del servicio misional.

Revisada la operación de los procedimientos de contratación que concentra los trámites administrativos en la Unidad 1 Popayán, se encontró que en ocasiones retrasa el desarrollo de los procesos académico - administrativos prestados en el Municipio de Santander de Quilichao, por ejemplo, en la suscripción del contrato 5.5-31.6/032 de 2023 contrato de ferretería y la vinculación de docentes visitantes.

#### 6.1.4. Personal adscrito al Centro de Regionalización

Para analizar la estructura orgánica y que el personal vinculado al Centro sea el suficiente para cumplir con los objetivos y funciones, se consultó la información sobre el número de estudiantes matriculados en los programas ofertados en el Municipio de Santander de Quilichao.

A la fecha existen 14 registros calificados de programas ofertados en el Municipio de Santander de Quilichao y 3 con registro calificado vencido (Contaduría Pública — Miranda, Licenciatura en Lenguas Modernas, inglés y francés — Santander de Quilichao y Derecho — Miranda) de los cuales se encuentran operando 8 programas, así:

Tabla 2. Relación Estudiantes matriculados en programas regionalizados

Programas Regionalización	N° Estudiantes Matriculados Pregrado				
	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1
Contaduría Pública — Miranda	5	0	1	1	1
Contaduría Pública — Santander de Quilichao	34	31	30	34	31
Derecho — Miranda	4	0	2	2	2
Derecho — Santander de Quilichao	694	677	658	614	574
Ingeniería Agroindustrial — Santander de Quilichao	186	197	211	215	217
Ingeniería Civil — Santander de Quilichao	374	358	358	366	356
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en	70	93	109	128	150

Programas Regionalización	N° Estudiantes Matriculados Pregrado				
	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1
inglés y francés — Santander de Quilichao					
Licenciatura en Lenguas Modernas, inglés y francés — Santander de Quilichao	184	139	128	131	113
<b>Total</b>	<b>1551</b>	<b>1495</b>	<b>1497</b>	<b>1491</b>	<b>1444</b>

Fuente: Vicerrectoría Académica

En las vigencias evaluadas, el personal de planta y contratista de apoyo en el municipio de Santander de Quilichao se mantiene, de 16 en 2021 y 2022 y 15 en 2023, distribuidos así:

Tabla 3. Personal de planta y contratista de apoyo – Centro de Regionalización 2023

Tipo de vinculación	Nivel servidor	Servicios en Santander	Servicios en Popayán
Planta	Directivo	0	1
Planta	Profesional	1	0
Planta	Técnico	0	2
Planta	Asistencial	2	0
Contratista	Profesional	4	2
Contratista	Técnico	8	0
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>5</b>

Pese a las consultas realizadas, el Centro de Regionalización, las Facultades y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional no reportaron información relativa al total de docentes que brindan sus servicios en el municipio de Santander.

#### Observación 6:

Según información de la base de datos SIMCA, los coordinadores de programas de regionalización se vinculan y adscriben a las Facultades y Departamentos de los programas ofertados en Popayán y realizan el servicio de docencia en ambos municipios, sin evidenciar un análisis de conveniencia para mantenerse o introducir cambios en la designación de los docentes para el Municipio de Santander de Quilichao.

#### Observación 7:

Del personal adscrito al Centro de Regionalización en el Municipio de Santander, el 75% (12) es contratista con vocación transitoria y el 25% (3) es de planta, lo que puede abocar en situaciones que interfieran en el normal desarrollo de los programas académicos, debido al alto número de estudiantes y flujo docente.

#### 6.1.5. Nombramiento del director y coordinador:

El artículo tercero del AS 005 de 2013 prevé que el Centro de Regionalización tendrá un director quién deberá acreditar como mínimo título de Maestría, dos años de trayectoria académico-administrativa y estar escalafonado en la categoría de docente asociado. Se verificó el cumplimiento de los requisitos del profesor RESTREPO GARCÉS.

Por su parte, el artículo 129 del Estatuto del Profesor (AS 024 de 1993) determina que un docente de planta podrá desempeñar un cargo académico administrativo bajo la figura de “COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEO”.

Con Resolución R – 1448 de 2017 se asignó el cargo de coordinador académico - Administrativo de la sede Norte Regionalización – Santander de Quilichao y con la Resolución R – 272 de 2018 se asignó el cargo de director de Centro de Regionalización al Doctor Álvaro René Restrepo Garcés.

#### Observación 8.

Revisados los dos actos administrativos (R- 1448 de 2017 y R – 272 de 2018) se encuentra que, adolecen de nulidad por cuanto se amparan en figuras inexistentes para la provisión del cargo como es la “*Asignación de Cargo*”, no cuentan con una motivación como lo instituye la Ley 1437 de 2011 y no determinan plazo como lo obliga el primer inciso de estatuto docente “*Podrá otorgarse comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un profesor inscrito en el escalafón. Su otorgamiento, así como la fijación de término de la misma compete al Rector o al funcionario que haga sus veces*”. Subrayado propio

#### Observación 9.

Las funciones de dirección y coordinación del Centro de Regionalización no son expresas en un Acto administrativo que permitan definir que compete a cada uno de dichos cargos, lo que puede diluir la responsabilidad.

#### 6.1.6. Capacitación y Formación:

El numeral 5 del artículo cuarto del AS 005 de 2013 expresa como obligación del Centro de Regionalización “*Coordinar, con las Unidades Académicas, el plan de capacitación en el campo pedagógico, para los profesores vinculados a regionalización*”.

En su respuesta, el Centro afirmó “*No se realiza, debido a que los docentes no tienen relación laboral con el Centro de Regionalización, si no que estos hacen parte de la planta profesoral de los Departamentos y Facultades correspondientes, donde los directivos responsables se encargan de gestionar la capacitación docente*”. También se consultó a los empleados públicos administrativos adscritos al Centro, e informaron que no se realizan actividades de capacitación destinadas a su desarrollo personal y formación profesional.

#### Observación 10.

Consultado los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Bienestar Laboral - SIGLA 2.0 no se encuentra información sobre las necesidades de capacitación del personal adscrito a la regionalización.

#### Observación 11.

Sin evidencia de la participación del Centro de Regionalización en la construcción del plan de capacitación docente y administrativo.

#### 6.1.7. Espacios y condiciones físicas para la operación

#### Observación 12.

Actualmente la operación administrativa para el desarrollo de los programas de regionalización ofertados en Santander de Quilichao se realiza en instalaciones del Campus Carvajal, Ciudadela Universitaria y la Casona, en espacios que acondicionan para tal fin.

Según información proporcionada por los colaboradores se obtuvo:

*“...No obstante en la parte física carece de espacios propios. Un salón de clases, se acondiciono un poco y se utiliza como espacio administrativo, mientras se construyen las oficinas administrativas.”*

*“Buenas. a pesar de que estamos en el proceso de adecuación y acomodación de todo el personal en la ciudadela, debemos compartir espacios entre la dirección y docentes.”*

La obra física sin terminar genera riesgos de Seguridad y Salud a la comunidad universitaria.

#### Imagen 2.



### 6.1.8. Del Manejo de las situaciones administrativas

Las situaciones administrativas como permisos, licencias y control de ausentismos de los servidores públicos en el municipio de Santander de Quilichao, se tramitan de forma directa con el director del Centro quien coordina desde Popayán, sin que se encuentre establecido un lineamiento que oriente al servidor en el trámite oportuno de acuerdo con los tiempos de la norma y permita ejercer el control adecuado.

Así mismo, el control de la asistencia de los docentes que orientan asignaturas en el Municipio de Santander de Quilichao está en responsabilidad de los mismos docentes, lo que resta transparencia con riesgo de incumplimiento de las labores académicas y pagos por labor no ejecutada.

### 6.2. Coordinación Administrativa:

El Art 6. AS 005 de 2013 expresa que se consolidará el funcionamiento administrativo del Centro de Regionalización en concordancia con los Sistemas: Académico; de Investigación, Innovación y Desarrollo; de Cultura y Bienestar; y Administrativo. En tal sentido, el Centro de Regionalización compartió la Matriz de flujo de comunicación o interrelación con las dependencias:

Imagen 3. Matriz de flujo de comunicación o interrelación del Centro



Fuente: Centro de Regionalización

Los consultados afirman que existe una relación activa y multidireccional entre las unidades académicas, las cinco (5) facultades que tienen presencia en Santander de Quilichao y el Centro de Regionalización.

#### 6.2.1. Gestión de Facultades

La gestión académica de los programas regionalizados corresponde a las Facultades tal como lo establece el Art 36. AS 036 de 2011 y el Art 8. AS 036 de 2011 que expresa: “*Los profesores están adscritos a los Departamentos de las Facultades.*”

*Corresponde al jefe de Departamento elaborar la propuesta de labor, hacer seguimiento, evaluar el desempeño del profesor y promover el desarrollo de la disciplina”.*

Con lo anterior se concluye que los programas que se ofrecen en Santander de Quilichao, académicamente, se encuentran supeditados a las decisiones y lineamientos que tome cada facultad y departamento.

#### 6.2.2. Admisión de Estudiantes:

El numeral 10 del artículo 4 del AS 005 del 2013 asigna como función del Centro de Regionalización:

*“Coordinar con la División de Admisiones, Registro y Control Académico el proceso de admisión de los estudiantes para los programas que se ofrecen en las regiones”.*

El Centro de Regionalización informa que su participación consiste:

- ✓ Brindar información y atención a los aspirantes sobre programas ofertados inscripción, admisión, requisitos y documentos, fechas del proceso, medios de contacto (Números de teléfono, horarios de atención, correos electrónicos, etc), entre otros.
- ✓ Recepcionar y verificar los documentos de admitidos de casos especiales aspirantes admitidos y de lista de espera, según lo dispuesto en el AS 002 de 1998 Reglamento Estudiantil y, el Acuerdo Académico 013 de 2008 que reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, en articulación con los calendarios Académicos, y en colaboración con la División de Admisiones, Registro y Control Académico – DARCA.

Respecto de los aspirantes admitidos o lista de espera, aplican: *“(…) se corrobora desde el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico SIMCA 2.0 que la información suministrada en el aplicativo de inscripciones por parte de los aspirantes corresponda a los documentos entregados físicamente siempre bajo el actuar normativo en el artículo 25 del Acuerdo 013 de 2008...”*, así como del Artículo 23 del mismo Acuerdo.

- ✓ Con la creación, organización y custodia del archivo de historias académicas.

#### 6.2.3. Apoyo en la Investigación y Proyección Social:

Los numerales 3, 8 y 9 del artículo cuarto del AS 005 de 2013 imponen al Centro de Regionalización fomentar e impulsar en las dependencias académicas, el desarrollo de actividades de investigación, proyección social y emprendimiento y promover alianzas estratégicas entre instituciones de educación superior públicas y privadas, y

de éstas con los sectores de la producción, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y proyección social en las regiones.

En las consultas al Centro de Regionalización, Oficina jurídica y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se evidenciaron 16 convenios entre marco y especiales con entidades públicas del orden territorial (Gobernación del Departamento del Cauca y Alcaldías Municipales de Guapi, López de Micay, Santander de Quilichao, Miranda, entre otros), entidades privadas (Fundación san Telefónica, Mariana Hoyos, entre otras) la Universidad del Valle y el impulso en el desarrollo de actividades de Investigación e innovación, proyección social y extensión, actividades coadyuvadas por otras de dependencias universitarias.

Los servidores universitarios del Centro de Regionalización aludieron inconvenientes en la ejecución de algunos convenios con las entidades del Orden Territorial, ocasionadas por fallas en la comunicación y en la gestión de algunas de éstas y por la revisión tardía de los convenios específicos por la Oficina Jurídica de la Universidad.

Se anexaron los documentos que sustentan el apoyo del Centro a la Vicerrectoría de Investigaciones en el fomento de alianzas con otras entidades y empresas para el desarrollo del emprendimiento en el Norte del Cauca.

### 6.3. Desarrollo de Programas Académicos:

En el Municipio de Santander de Quilichao operan 11 programas con registro calificado vigente y 2 con trámite de renovación.

Tabla 4. Registro calificado programas ofertados en Santander de Quilichao

Programas Regionalización con Registro Calificado	Resolución R.C	Inicio R.C	Duración (años)
Tecnología en Gestión de Proyectos Agroecológicos	13200	2-03-2018	7
Ingeniería en Agroecología	3679	2-03-2018	7
Contaduría Pública	3678	22-07-2016	7
Tecnología en Gestión del Territorio y Organizaciones	14953	14-08-2018	7
Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria	13342	14-08-2018	7
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en inglés y francés	13341	18-12-2019	7
Maestría en Antropología	15917	16-01-2017	7
Maestría en Educación Popular	150	19-02-2021	7
Maestría en Bioingeniería	2559	15-03-2017	7
Licenciatura en Educación Infantil	4682	17-08-2017	7
Derecho	16312	28-08-2019	7
Ingeniería Civil	9061	21-09-2020	7
Ingeniería de Sistemas	17486	14-03-2016	7
Ingeniería Agroindustrial	4835	17-07-2020	7

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

### 6.3.1. Participación en el desarrollo e implementación de programas académicos en la región

El artículo 36 del AS 036 de 2011 en concordancia con los numerales 2 y 9 del artículo cuarto del AS 005 de 2013 imponen como función del Centro de Regionalización la orientación, acompañamiento y asesoría a las unidades académicas y administrativas en la elaboración y presentación de programas académicos.

Al respecto, el Centro de Regionalización informa que realiza reuniones con Decanos y/o Coordinadores con el fin de definir y establecer lineamientos para el desarrollo e implementación de programas académicos en la región, sin soporte de ello. En la consulta realizada al Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, Facultades y Oficina de Planeación y Desarrollo institucional, no se obtuvieron documentos que sustenten dichas actividades.

#### Observación 13.

Sin evidencias que sustenten el apoyo del Centro en desarrollo de programas de formación tecnológica, pregrado y posgrado.

### 6.4. Sostenibilidad Financiera: Impulso de la creación de fondos rotatorios y la generación de capitales:

El numeral 4 del artículo 4 del AS 005 del 2013, asigna como función del Centro de Regionalización:

*“Impulsar la creación de fondos rotatorios y generación de capitales semillas que den impulso y sostenibilidad financiera a los convenios y en general a las acciones de descentralización en las regiones”.*

Sobre el particular, el Centro de Regionalización informó que no se gestiona la creación de fondos rotatorios y generación de capitales semillas, dado que los programas se financian con los lineamientos del AS 049 de 1998, que fija los derechos de matrícula y complementarios para los estudiantes de programas académicos regulares de pregrado en la Universidad del Cauca, en consecuencia, los recursos para el Centro se asignan desde la Unidad 1.

Lo anterior, amparado en el AS 035 del 2019 en sus artículos 1, 2 y 3 respectivamente dispone:

*“Fijar los derechos básicos de matrícula y complementarios para los estudiantes de pregrado adscritos a los programas de Regionalización de la Universidad del Cauca ofertados en Santander de Quilichao y el programa de Derecho Nocturno en la ciudad de Popayán, admitidos desde el primer período académico de 2019, los cuales se harán efectivos a partir del segundo período académico de 2019, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 049 del 6 de agosto de 1998”.*

*“Fijar los derechos básicos de matrícula y complementarios para los estudiantes admitidos hasta el segundo período académico de 2018, adscritos a los programas de Regionalización de la Universidad del Cauca ofertados en Santander de Quilichao y al programa de Derecho Nocturno ofertado en la ciudad de Popayán, en un (1) salario mínimo mensual legal vigente por semestre, valor que incluirá el costo de los derechos complementarios”*

*“La Universidad del Cauca adelantará gestiones tendientes a la consecución de recursos a través de programas externos de financiación como: matrículas por recursos de cooperativas, subsidios de alcaldías municipales y programas de la Gobernación del Cauca, entre otros”*

#### 6.4.1. Sostenibilidad Financiera

De la revisión 4 documentos maestros de igual número de programas ofertados en el municipio de Santander de Quilichao, de los cuales 3 tienen los registros más antiguos, con tramites de renovación actual, y uno pertenece a un posgrado, encontrando:

- ✓ Programa de Derecho – Santander de Quilichao

El documento maestro expresa que:

*“El Programa de Derecho desarrollado en la sede regional de Santander de Quilichao, funciona bajo la tutela de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y del Centro de Regionalización; sin embargo, ambas dependencias no manejan recursos de manera independiente, ya que la Institución tiene centralizado su manejo a través de cinco unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional, 04 Sistema General de Regalzas y 05 Regionalización”.*

*“En correspondencia a estas necesidades de mayor inversión, la dirección universitaria se compromete a tramitar la solicitud correspondiente para ampliar los recursos aportados por la nación, en atención al Plan Bicentenario de la Universidad y a realizar un nuevo estudio académico, social y financiero que permita viabilizar alternativas de sostenibilidad de los programas regionalizados”.*

- ✓ Programa de Derecho – Santander de Quilichao

El documento maestro expresa que:

*“El Programa de Derecho desarrollado en la sede regional de Santander de Quilichao, funciona bajo la tutela de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y del Centro de Regionalización; sin embargo, ambas dependencias no manejan recursos de manera independiente, ya que la Institución tiene centralizado su manejo a través de cinco unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional, 04 Sistema General de Regalzas y 05 Regionalización”.*

*“En correspondencia a estas necesidades de mayor inversión, la dirección universitaria se compromete a tramitar la solicitud correspondiente para ampliar los*

*recursos aportados por la nación, en atención al Plan Bicentenario de la Universidad y a realizar un nuevo estudio académico, social y financiero que permita viabilizar alternativas de sostenibilidad de los programas regionalizados”.*

- ✓ Programa de Contaduría Pública – Santander de Quilichao

El documento maestro expresa que:

*“Al Programa de Contaduría para la Sede Norte de la Universidad del Cauca en Santander de Quilichao se ha estudiado cuidadosamente y se ha elaborado un presupuesto de funcionamiento para el año 2016 con proyección a 5 años, el cual ingresará al presupuesto de la Universidad de Cauca para la vigencia 2016, de tal forma que se de apertura a la disponibilidad presupuestal”.*

No se anexó la justificación presupuestal por lo que no fue objeto de análisis.

- ✓ Programa de Facultad de Ingeniería Civil – Santander de Quilichao

El documento maestro expresa que:

*“El Programa de Ingeniería Civil desarrollado en Santander de Quilichao, funciona bajo la tutela de la Facultad de Ingeniería Civil y del Centro de Regionalización; sin embargo, ambas dependencias no manejan recursos de manera independiente, ya que la Institución tiene centralizado su manejo a través de cinco unidades: Gestión General, Unidad de Salud, Fondo Pensional, Sistema General de Regalizas y Regionalización.”.*

*“En correspondencia a estas necesidades de mayor inversión, la dirección universitaria se compromete a tramitar la solicitud correspondiente para ampliar los recursos aportados por la nación, en atención al Plan Bicentenario de la Universidad y a realizar un nuevo estudio académico, social y financiero que permita viabilizar alternativas de sostenibilidad de los programas regionalizados”.*

- ✓ Programa de Maestría en Educación Popular - Sede Santander de Quilichao

El documento maestro expresa que:

*“Se anexa la viabilidad financiera que desde el inicio de Programa fue proyectada”.*

No se anexó la justificación presupuestal por lo que no fue objeto de análisis.

En los estudios de viabilidad financiera se expresa que los recursos se manejan a través de 5 unidades incluyendo Regionalización, sin embargo, en la práctica es inexistente.

Observación 14:

Sin evidenciarse la creación de fondos rotatorios y generación de capitales semillas que den impulso y sostenibilidad financiera a los convenios y en general a las

acciones de descentralización en las regiones, en el marco del AS 005 de 2013. Ingresos que pueden aportar en el robustecimiento de los procesos administrativos de apoyo en el municipio de Santander de Quilichao que se encuentran disminuidos; aspectos que fueron evidenciado conforme a análisis anteriores en este documento.

## 6.5. Gestión presupuestal

### 6.5.1. Del funcionamiento de la Unidad presupuestal 5

El Artículo 8 del AS 051 de 2007 y sus modificatorios, establecen que *“El presupuesto de la Universidad del Cauca está integrado por cinco unidades (...); una de estas, la Unidad 5. Así mismo, el numeral 5 del artículo 7 del mismo Acuerdo establece:*

*“(...) La Unidad 5 constituirá una cuenta especial para el manejo de los recursos con el fin de llevar un mejor control de los ingresos, egresos y balance de la Unidad (...).”*

Al respecto, el Centro de Regionalización informa que *“existen documentos soporte en los cuales se argumentan la no operatividad de la Unidad 5”*; entre ellos:

- ✓ El oficio No. 5.2-92/0706 del 2017 el Profesional Especializado con funciones de Contador de la Universidad del Cauca expresó al Profesional Especializado de la División de Gestión Financiera, sobre la inaplicación del AS 058 de 2016 que reglamenta la creación de la Unidad 05 –Regionalización en el aplicativo Finanzas Plus, en el que no se tuvieron en cuenta:

*“Integración y preparación adecuada de los diferentes sistemas (SIMCA, SQUID, SRF y Finanzas plus) que permitan el flujo de información automatizado de los diferentes procesos, necesarios para la generación de la información económica y financiera de la Unidad 05 – Regionalización”*

*“Apertura de una cuenta bancaria en la Unidad 05 – Regionalización, que permita tanto el registro de ingresos y egresos de los recursos propios de dicha unidad; es de recordar que sobre este aspecto tuvimos un hallazgo cuando se dio apertura a la Unidad 03 – Pensiones, por las diferencias presentadas en los boletines de tesorería y contables”, entre otros.*

Además, precisó que lo mencionado representa *“un alto riesgo para el suministro de información a usuarios internos y externos”*.

- ✓ El oficio No. 5.2-92/1771 del 2017, el profesional especializado con funciones de Contador de la Universidad del Cauca informó al Profesional Especializado de la División de Gestión Financiera, aspectos que podían afectar la información financiera, entre los que mencionó:

*“Se dio apertura a la Unidad 05 – Regionalización, sin tener en cuenta la afectación en el movimiento presupuestal, contable y de tesorería, debido a la falta de integración y preparación adecuada de los diferentes sistemas (SIMCA, SQUID,*

*SRF y Finanzas plus) que permitan el flujo de información automatizado de los diferentes procesos, necesarios para la generación de la información económica y financiera de la Unidad 05 -Regionalización.*

*Actualmente la información de la Unidad 05-Regionalización, no es fiable a nivel presupuestal, contable y de tesorería”.*

- ✓ El acta No. 9.1.6-2.1.56/01 del 12/07/2019, concluyó que a esa fecha no era posible implementar la Unidad 5, porque los Sistemas de Información debían actualizarse y adaptarse a las necesidades de facturación, información de nómina, recursos físicos y de SIMCA.
- ✓ El documento “*concepto consultoría Finanzas Plus*”, el director de Consultoría de Green Horizon indicó que:

*“[...] se considera inapropiada la decisión de activar una unidad funcional adicional con la figura de empresa, porque esta implementación activa un componente alto de riesgo, de posible sobrecosto y operación complejas que pueden a futuro, reconsiderar la decisión por otras alternativas menos traumáticas y posiblemente más económicas, como la activación de centros de información”*

*“[...] se considera pertinente, válido y recomendable para la universidad del Cauca, considerar la posibilidad de implementar un modelo de unidades funcionales desde el concepto de Centros de información y no desde los aspectos de multiempresa...”*

- ✓ El Acta No. 4.1-1.56/500 del 11/11/2021, expresa:

*“El profesional Carlos Sarzosa, manifiesta lo siguiente: “Que para el Plan de Operatividad de la Unidad 5, de acuerdo con los conceptos entregados y diligenciamientos de los formatos: Proyecto V12 seguimiento 2020-S2, no fue posible la viabilidad financiera y técnica para la ejecución del proyecto, por lo tanto, se extrae del Plan de Desarrollo.*

Con lo anterior, el Centro de Regionalización concluye que “...la Unidad 5 no tuvo operatividad”.

Por su parte, en los informes presupuestales de ingresos y gastos publicados en el portal web Institucional se encontró que la Unidad 5 está incluida hasta el informe de la vigencia 2017; para complementar se requirió información a la División de Gestión Financiera sobre la operación de esta Unidad, incluyendo lo relativo al funcionamiento de la cuenta especial para el manejo de los recursos de regionalización, sin obtener respuesta.

Observación 15.

Para la creación y operación de la Unidad presupuestal 5, no se consideró un análisis administrativo y financiero que sustentara su ejecución, así como la preparación

(Integración, actualización) de los sistemas de información (Finanzas plus, SQUID, SRF y SIMCA).

La Unidad 5 no opera financieramente conforme a los lineamientos internos que dieron vida a dicha Unidad,

Por otra parte, en la Auditoría Externa realizada por la Contraloría General de la Nación-CGR en la vigencia 2018, se levantó un hallazgo relacionado con la administración de los recursos con cargo a la Unidad de Regionalización, cuya acción mejoradora realizada no abarcó la modificación de los actos administrativos que a la fecha permanecen vigentes, con el riesgo a reincidir en el hallazgo.

Observación 16.

Sin evidencia de lineamientos que fundamenten la aplicación actual del Centro de Regionalización como parte de la Unidad presupuestal 1 y que sustenten la cancelación de la cuenta especial para el manejo de los recursos de la Unidad 5.

6.5.2. De la elaboración, ejecución y control del presupuesto.

El numeral 11 del artículo 4 del AS 005 del 2013 asigna como función del Centro de Regionalización: *“Elaborar, ejecutar y controlar los presupuestos de los programas que se ofrecen”*.

Para el análisis del presupuesto del Centro de Regionalización y por la razón expuesta en el manejo de la unidad 5, sólo se consideró el presupuesto de gastos.

a) De la elaboración y aprobación del presupuesto

El Artículo 18 del AS 051 del 2007 establece:

*“PROGRAMACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO UNIVERSITARIO: Corresponde a la Oficina de Planeación preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto Universitario, con base en la estimación de ingresos que trata el artículo 16 del presente estatuto, a fin de distribuir el gasto y acordar las partidas del gasto con cada una de la unidades académicas y administrativas...”*

El Centro de Regionalización informa que el presupuesto se elabora teniendo en cuenta *“los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, el historial de los rubros a cargo del Centro de Regionalización y las necesidades y requerimientos planeados por la Sede Norte y las Coordinaciones de los Programas de Pregrado, al igual que los proyectos de funcionamiento e inversión”*.

La afirmación se constató con las directrices sobre elaboración del presupuesto que emitió la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

De otra parte, los Acuerdos Superiores de aprobación y distribución del presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión de las vigencias 2021, 2022, y

2023 (Ejemplos: AS 087 del 2019, AS 081 y 082 de 2021, AS 043 del 2022, y sus modificatorios), refieren:

*“La aprobación, modificación, aplazamiento, adiciones y reducciones al programa anual mensualizado de caja - PAC de la Universidad del Cauca conformada por las cinco Unidades, 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, 04 Sistema General de Regalías y 05 Regionalización...serán realizadas por el Rector de la Universidad del Cauca con base en la proyección mensualizada de recaudos y pagos y el seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos”.*

Observación 17.

En los Actos Administrativos de aprobación y distribución de presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión vigencias 2021, 2022, y 2023, se sigue mencionando la Unidad 5, contrario a la información que se reporta en la ejecución del presupuesto en los cuales no se incluye, generando confusión e impactando en la fiabilidad de su contenido.

b) De la ejecución presupuestal de gastos

En el análisis a la ejecución presupuestal de gastos no se consideró la verificación de los soportes físicos y se limitó a algunos asuntos concretos debido a la carencia de Talento Humano de la OCI que permitiera un análisis más especializado.

El numeral 7 del artículo 5 del AS 051 del 2007 establece que:

*“DESCENTRALIZACIÓN: Los jefes de las diferentes dependencias participarán en la planeación, preparación, financiamiento, ejecución y administración del Presupuesto General de la Universidad, preservando los principios de equilibrio, eficacia y oportunidad en el cumplimiento de las funciones propias de la Universidad del Cauca. La ejecución del presupuesto se hará de acuerdo con el régimen de delegaciones Rectorales, de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 105 de 1993”.*

Además, el Artículo 24 del mismo acuerdo dispone:

*“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. La ejecución presupuestal comprende todos los procesos relacionados con el recaudo de las rentas propias, aportes y recursos de capital, y su utilización para el financiamiento oportuno y adecuado de las obligaciones derivadas del desarrollo de las actividades de docencia, investigación, salud y extensión.*

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional allegó el presupuesto de gastos aprobado al inicio de las vigencias 2021, 2022 y 2023 para la Dirección del Centro de Regionalización y los programas regionalizados, entre tanto, la División de Gestión Financiera remitió la información de la ejecución presupuestal de las mismas vigencias.

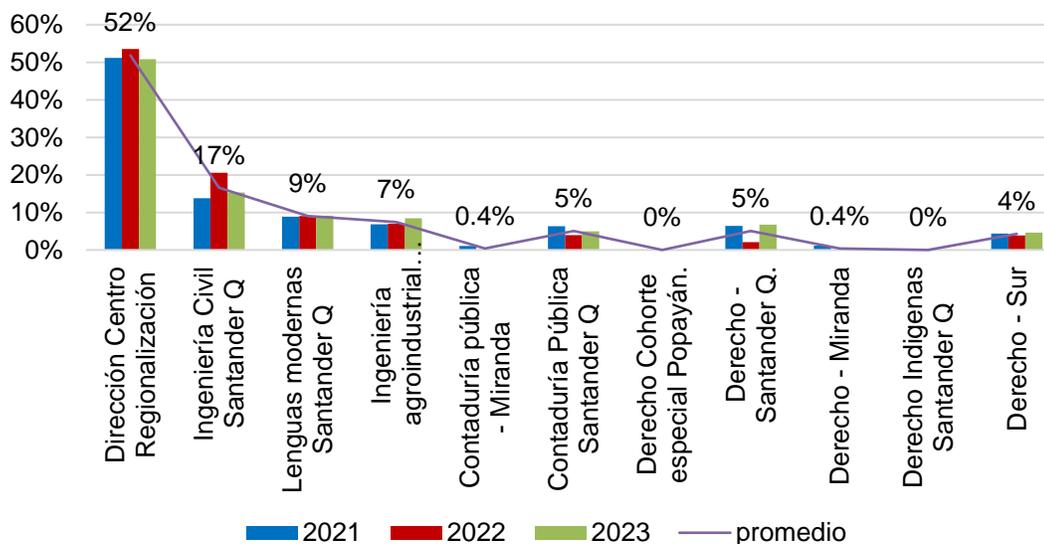
Se solicitó la información presupuestal a las cinco (5) Facultades que operan programas de Regionalización en el municipio de Santander de Quilichao:

- ✓ Facultad de Ciencias Agrarias: Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- ✓ Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas: Programa de Contaduría Pública.
- ✓ Facultad de Ingeniería Civil: Programa de ingeniería Civil
- ✓ Facultad de Ciencias Humanas y Sociales: Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés.
- ✓ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con el Programa de Derecho.

Solo dieron respuesta la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, informando que no tienen a cargo el manejo presupuestal de estos programas.

En la información suministrada por las dependencias, y en la sustraída del Sistema Finanzas Plus, se observó que al inicio de la vigencia 2021 se apropiaron recursos para la Dirección del Centro de Regionalización y diez (10) programas, sin embargo, se realizaron modificaciones que resultaron en una apropiación definitiva para la Dirección y ocho (8) programas, así:

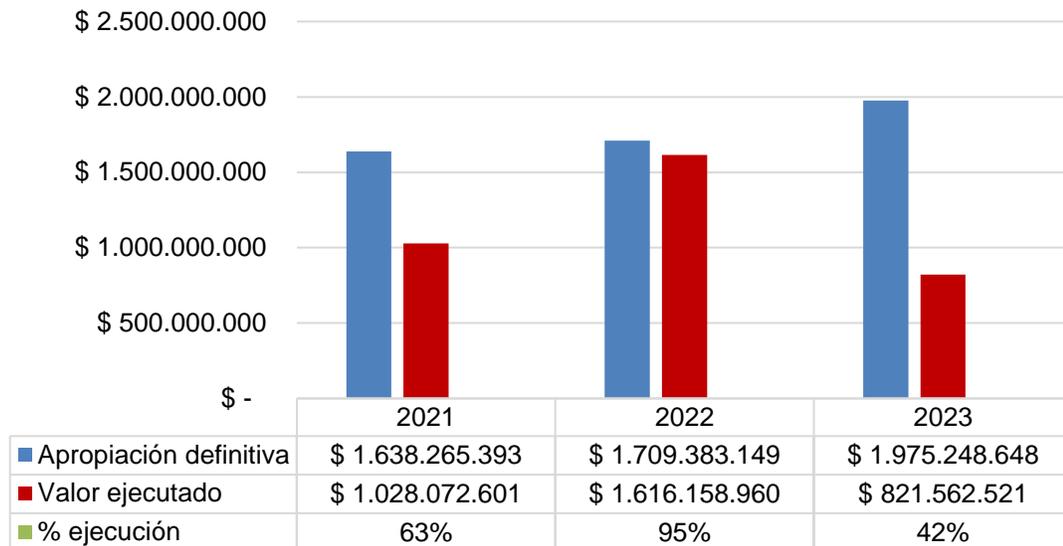
Gráfica 1. Apropiación definitiva presupuesto por vigencias 2021, 2022 y 2023



Según la gráfica, en las vigencias 2021, 2022 y 2023, en promedio los recursos se distribuyeron el 52% para la Dirección del Centro de Regionalización, el 17% para el funcionamiento del programa de Ingeniería Civil, 9% programa Lenguas Modernas y el 20% restante para los cuatro (4) programas (Ingeniería Agroindustrial, Derecho, Contaduría Pública-Miranda y Santander). Sin apropiación de recursos los programas de Derecho cohorte especial Popayán y Derecho Indígenas Santander de Quilichao.

En la siguiente gráfica se relaciona el presupuesto de gastos ejecutado en las vigencias 2021, 2022 y primer semestre del 2023:

Gráfica 2. Ejecución presupuestal vigencias 2021 – 2022 – I semestre 2023



En la vigencia 2021 la ejecución alcanzó el 63%, según el informe de Rendición de cuentas ésta obedeció a la pandemia del COVID 19, en la que disminuyeron los desplazamientos de Docentes al Municipio de Santander de Quilichao, y las clases fueron virtuales, en la vigencia 2022 alcanzó el 95% y en el primer semestre del 2023 llega al 42% por lo que se espera una aceptable ejecución.

En la vigencia 2021 se efectuaron gastos por “*viáticos de funcionarios en comisión* en el 2,35% (\$8.372.945), de los que el 94% (\$7.901.274) se reconocieron al director del Centro para trasladarse al Municipio de Santander de Quilichao “...*con el fin de atender asuntos de coordinación y dirección en la sede norte*”, el 6% restante a otros servidores públicos para desplazamiento al mismo Municipio.

En la revisión aleatoria a los viáticos se determinó que el reconocimiento se ajustó a la escala de viáticos fijada en la Resolución R- 365 del 2018, como se observa en la muestra:

Tabla 5. Viáticos pagados por el centro de Regionalización - 2021.

Concepto	Valor pagado	Observación
RES VADM 0030 del 02-02-2021, viáticos para Santander. Traslado de profesores a la sede Norte el 05/02/ 2021.	\$56.902	1 día sin pernoctar
RES VADM 0177 del 05-03-2021, viáticos para trasladarse al Mpio de Santander de Quilichao, con el fin de atender asuntos	\$770.856	1 día pernoctado y 3 sin pernoctar

Concepto	Valor pagado	Observación
de coordinación y dirección en la sede Norte, los días 10,11,19,25 de marzo de 2021.		
RES VADM 0182 del 05-03-2021, viáticos para trasladarse al municipio de Santander de Quilichao, con el fin de atender asuntos de gestión documental, el 10/03/2021.	\$62.387	1 día sin pernoctar
RES.VADM-2845 de 05-11-2021, viáticos para Santander de Quilichao atender asuntos de coordinación y dirección de la sede norte los días 10 a 11 y 24 a 25 de noviembre de 2021.	\$925.027	2 días pernoctados y 2 sin pernoctar

Por su parte, los gastos de personal se ejecutaron en un 93% (\$311.510.546), y el 98% (\$344.717.047) al personal de apoyo por prestación de servicios en los Municipios de Popayán y Santander de Quilichao.

De los recursos para reconocimiento de estímulos económicos y contratos académicos remunerados por labor docente en los programas Regionalizados, se ejecutó el 67% ((\$347.052.450)).

En la vigencia 2022 se ejecutó el 95% (\$1.616.158.960) del total del presupuesto, de los cuales, los Gastos de Personal se ejecutaron en el 99% y la Adquisición de Bienes y Servicios el 93% rubro que relaciona gastos de Maquinaria y equipo y otros diferentes de activos.

- ✓ En maquinaria y equipos se relaciona la adquisición de un “*equipo comunicación celulares para el centro de regionalización*”, ver pantallazo del registro en el Sistema Finanzas Plus:

#### Imagen 4. Registro sistema finanzas plus vigencia 2022

FPL\_V\_8.1.5 [OCI@FPLP] Hora de Conexión: 08:21:16 10-26-2023 - [Consulta Movimiento Documento de Registros - rmmr - 3949]

Accion Edicion Consulta Bloque Registro Campo Ventanas Ayuda

Consulta Movimiento Documento de Registros

Registro	Certificado	Tercero	Cuenta de Movimiento	av	HC	Valor
01 D414 202203229	D412 202202054	805020457	210201010407222.0.90.1.1301	✓	1	3.414.024.00
<b>Total</b>						3.414.024.00
<b>Definitivo</b>						3.414.024.00

Tipo Movimiento: A80 REGISTRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
 Docto Registro: Registro Disponibil Presupues  
 Cuenta Mvto: Teléfonos para redes celulares o para otras redes, General, RENTAS PROPIAS, Pregrado, Dirección Programas de Regionalización  
 Cuenta Ppto: 2 GASTOS 2021  
 Conc Movimiento: C13 Adquisición Otros Equipos  
 Tercero: CENTRO-NET S.A.S.  
 Cta Disponibilidad: 210201010407222  
 Valor Definitivo: 3.414.024.00  
 Destino: 1301 Dirección Programas Regionalización  
 Centro Información: D41 Docencia - Administración Dirección  
 Observación: ORDEN DE COMPRA 20220249, ADQUISICION DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO COMUNICACION CELULARES PARA EL CENTRO DE REGIONALIZACION Estado:ca  
 Usuario: ANGELICAT Terminal: JUNICAUCA2019V4VDR9T2:4VDR9T2:10.230.1.54 Fecha Sistema: 28-11-2022 09:11

- ✓ Las adquisiciones diferentes de activos relacionan gastos por materiales y suministros, y adquisición de servicios; con una participación en la ejecución del 2% (\$29.785.463) y 98% (\$1.242.164.285) respectivamente.

La adquisición de servicios registra gastos por:

- ✓ Servicios de alojamiento; comidas y bebidas; servicios de transporte; de distribución de electricidad, gas y agua, con una participación del 12% (\$147.863.134), de los que aproximadamente el 70% (\$103.451.012) corresponde al traslado de estudiantes de los programas de ingeniería civil e ingeniería agroindustrial del Municipio de Santander de Quilichao a los laboratorios de la Universidad del Cauca en Popayán, y en menor proporción otros gastos.
- ✓ Servicios financieros y servicios conexos con el 1% (\$6.337.041) de participación para la “*Adquisición de pólizas para la legalización de Convenios y Comodatos para la Sede Norte*”.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con un 22% (\$271.423.502), se relaciona con el pago de catorce (14) contratistas de apoyo técnico y profesional, en los Municipios de Popayán y Santander de Quilichao.
- ✓ Servicios para la comunidad, sociales y personales, con una participación del 53% (\$661.460.950) por el reconocimiento de estímulos académicos y contratos Académicos Remunerados.
- ✓ Viáticos de los funcionarios en comisión, con participación del 12% (\$155.079.658), de los cuales el 14% (\$21.905.698) se reconocieron al director del Centro para el traslado a “*atender asuntos de coordinación y dirección*” en Santander de Quilichao, asistir a mesas técnicas de educación superior en diferentes localidades del Departamento del Cauca, entre otros; y el 86% (\$133.173. 960) a otros servidores públicos, como se observa:

En la revisión aleatoria al gasto de viáticos vigencia 2022, se determinó que el reconocimiento se ajusta a la escala de la Resolución R- 365 del 2018, vigente al 26/09/2022, y la Resolución R- 923 del 2022 que derogó la anterior.

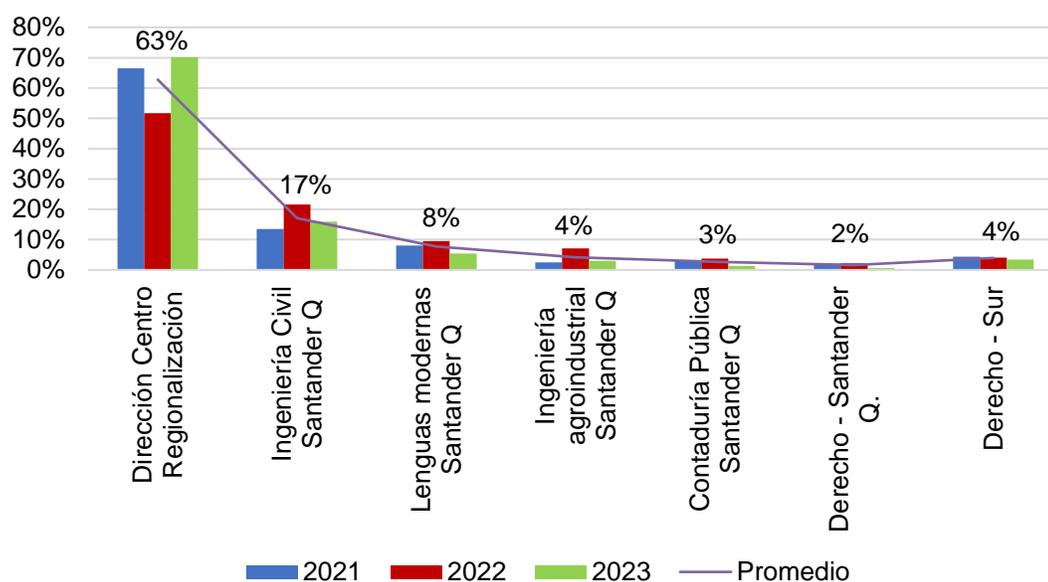
Corte primer semestre del 2023: La ejecución del presupuesto de gastos alcanza el 42% (\$821.562.521), siendo representativo:

- ✓ La Adquisición de servicios: Alojamiento, comidas y bebidas; transporte; distribución de electricidad, gas y agua, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, servicios para la comunidad, sociales y personales y viáticos a los funcionarios en comisión, según la siguiente muestra:
  - Servicio de transporte terrestre.
  - Servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en las edificaciones de la sede norte - Santander de Quilichao en la Casona, Campus Carvajal y Ciudadela Universitaria
  - Servicios profesionales de gestión y coordinación financiera, académica y administrativa del Centro de Regionalización y sus “sedes”.
  - Estímulos económicos por orientar asignaturas del programa de licenciatura en lenguas modernas.
  - Contrato Académico Remunerado para apoyar la estructuración de documento para la creación del programa académico en ingeniería de bioprocesos y su obtención de registro de calidad en la sede de Santander.
  - Servicios de monitoria.

- Viáticos a Santander de Quilichao para atender asuntos de coordinación y dirección de los programas descentralizados en la sede norte.
- Reconocimiento del auxilio de transporte a docentes que orientan asignaturas en la sede norte- Santander de Quilichao en cumplimiento al AS N° 076 del 15 de noviembre de 2019.

Informa el Centro de Regionalización que la asignación de presupuesto a los programas se realiza teniendo en cuenta las necesidades principales y, el histórico de vigencias anteriores. Se evidenció que después de la Dirección del Centro, el programa con mayor asignación y ejecución presupuestal es el de Ingeniería Civil – Santander de Quilichao, seguido por el de Lenguas modernas y en menor proporción los otros programas, como se observa en la gráfica.

Gráfica 3. Ejecución presupuestal Dirección y programas regionalización



#### Observación 18.

En la vigencia 2022 se adquirió con recursos propios un equipo celular con destino a la dirección de los programas de Regionalización; lo anterior en contravía de los lineamientos internos de austeridad en el gasto público, Artículo 67 del AS 051 del 2007 en cuanto: "... La asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos propios, se hará exclusivamente al Rector, Vicerrectores, y Secretario General...".

#### Observación 19.

El reconocimiento del auxilio de transporte por desplazamiento de los docentes al Municipio de Santander de Quilichao se realiza teniendo en cuenta el consolidado mensual del registro de clases "FOR-54.1 Formato de Registro Clases - Regionalización V2.docx" diligenciado por los docentes; sin embargo, la OCI no evidenció el control y su responsable.

### c) Del control presupuestal

El Artículo 43 del AS 051 del 2007 y sus modificatorios establecen:

*“Control presupuestal. La División de Gestión Financiera elaborará mensualmente los siguientes reportes...”*

1. Informe mensual y acumulado de ejecución del presupuesto de ingresos.
2. Informe mensual y acumulado de ejecución del presupuesto de gastos.
3. Informe anual de reservas presupuestales.
4. Informe mensual de la ejecución de los Recursos del sistema General de Regalías.

*Parágrafo: Las Unidades Presupuestales coordinarán la elaboración del informe de ejecución de que trata el presente, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, con la División Financiera de la Universidad, para la consolidación del informe a rendir ante las instancias que lo requieran”.*

Se obtuvo información de seguimiento permanente a la ejecución de los recursos destinados para la Dirección y los programas de regionalización.

### 7. Gestión Documental

En la verificación a la custodia de las historias académicas de los estudiantes de los programas regionalizados, se determinó que existen historias en diferentes edificios, entre ellos, uno perteneciente a la Universidad del Valle, con riesgos de pérdida de documentos.

En la revisión aleatoria de algunos legajos custodiados por los servidores universitarios se observó aplicación inadecuada de la TRD, no se tienen actas de las sesiones de trabajo ni lista de asistentes, tampoco se registran los compromisos, ejemplo:

*“Reunión de articulación con la DAE y el proyecto Emprendimientos productivos para la Paz EMPROPAZ, que permita generar alianzas en el desarrollo de ferias de emprendimiento y transferencia de conocimiento para nuestra comunidad Universitaria Ver archivo de nombre: agosto 22 reunión en la DAE vs Empropaz.”.*

*“Articular encuentro entre la ANDI y la profesora Eva Maya y el profesor Luis Zambrano, con el objetivo de avanzar en procesos de investigación y desarrollo de proyectos. Ver archivo de nombre: Feb 07 reunión en la ANDI vs Profe Eva.”*

El acta número 1 del 07/02/2023 FIET Unicauca – Santander de Quilichao, sin código de TRD, firmas o anexo de listado de asistentes.

### 8. Riesgos

El mapa de Riesgos Versión 3 publicado en el Portal Web Institucional considera dos riesgos que afectan el Centro de Regionalización, de los que uno es de tipo estratégico y otro de corrupción:

Riesgo Estratégico: *“Posibilidad de afectación económica en los procesos de formación de estudiantes y docentes de media vocacional, de los convenios celebrados con las Instituciones Educativas de los municipios beneficiados del departamento del Cauca”*

Riesgo de Corrupción: *“Manejo indebido de las historias académicas del estudiante para la expedición de certificaciones no previstas, validaciones y/o documentos a cambio de dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros”.*

Del riesgo estratégico, la definición no apunta a establecer los eventos que impacten la pertinencia del desarrollo de los programas regionalizados y la articulación de la Universidad y las regiones. El riesgo actual está alineado a actividades secundarias que se derivan del objetivo principal.

Sobre el riesgo de corrupción identificado, no incorpora el escenario o variables que dieron origen al producto no conforme resultante del incumplimiento en la aplicación de controles a la operación.

Con lo anterior, se requiere la revisión y redefinición los riesgos de operación y corrupción, de forma que se logre una identificación precisa que se constituya en la base para establecer los controles y los responsables de aplicación.

Eventos generadores de riesgos detectados en la auditoría:

- ✓ Incumplimiento de las actividades de apoyo académico - administrativo por la falta de estructuración administrativa de las Sedes de Regionalización y el escaso personal.
- ✓ Afectación al estamento universitario por el desarrollo de actividades en espacios físicos con alto nivel de deterioro u obras inconclusas.
- ✓ Afectación de recursos e incumplimiento de la labor docente por fallas en los controles a la asistencia.
- ✓ Aprobación de programas académicos sin impacto en la región o baja demanda por la falta estudios y/o conceptos técnicos de expertos que sustentan la necesidad en los municipios.
- ✓ Incumplimiento de los lineamientos internos relativos a la gestión financiera por indebido manejo de las cuentas y unidades especiales creadas para la regionalización.

## 9. Fortalezas

Operatividad administrativa con un bajo número de colaboradores en la regionalización.

Pese a que no se han creado las cuentas y unidades especiales para la regionalización, el Centro de Regionalización programa y realiza seguimiento del presupuesto conforme lo dispone el Acuerdo Superior 051 del 2007 – Estatuto Financiero y presupuestal de la Universidad del Cauca, para su funcionamiento y los programas académicos ofertados en Santander de Quilichao.

## 10. Observaciones

Con base en el desarrollo de la evaluación, se presentan las siguientes situaciones que afectan la Gestión Administrativa de la Sede Santander de Quilichao, así como eventos adversos que repercuten en el funcionamiento del Centro de Regionalización como coordinador de la regionalización, conforme al AS 005 de 2013, entre ellos:

- ✓ Inexistencia de documentos estratégicos: Política y plan de acción que armonice y visibilice la alineación de los objetivos del Centro con el Plan Estratégico y otros planes institucionales.
- ✓ Sin despliegue de la estructura formal para el funcionamiento autónomo de la regionalización y sus sedes, así como un reglamento que determine su ejercicio administrativo.
- ✓ Sin evidenciarse la gestión a cargo del Centro en:
  - ✓ El desarrollo de programas de formación tecnológica, pregrado y posgrado.
  - ✓ La creación de fondos rotatorios y generación de capitales semillas.
- ✓ Inoperatividad de la Unidad presupuestal 5, según lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 67 del AS 051 del 2007 – Estatuto Financiero y Presupuestal, y/o desactualización del funcionamiento de la Unidad y manejo de la cuenta especial, no obstante, los actos administrativos de aprobación y distribución de presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión aluden a la Unidad presupuestal 5 sin considerar su operación.

## 11. Recomendaciones

Es fundamental abordar estas deficiencias y tomar medidas concretas para mejorar el desempeño y garantizar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los programas descentralizados y regionalizados, por ello, la OCI recomienda:

- ✓ Construir los documentos estratégicos de apoyo a la gestión del Centro de Regionalización, entre ellos: el Plan de Acción Anual que consolide la alineación de sus objetivos con los planes institucionales y, defina metas y acciones específicas, conforme a un cronograma; y la política con los lineamientos para asegurar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los programas descentralizados y/o regionalizados, con indicadores para evaluar el control.
- ✓ Determinar un despliegue estructural formal que permita un funcionamiento autónomo del Centro, y su reglamento para el ejercicio administrativo.
- ✓ Aplicar control efectivo al cumplimiento de la labor académica de los docentes en el Municipio de Santander de Quilichao.

- ✓ Documentar las evidencias de conceptos técnicos y otros documentos que demuestren la gestión sobre los estudios de viabilidad y calidad de los programas, como respaldo del apoyo del Centro.
- ✓ Crear fondos rotatorios y capitales semillas para proporcionar impulso y sostenibilidad financiera a los convenios y acciones de descentralización en las regiones, a través de alianzas estratégicas o asignaciones presupuestarias específicas.
- ✓ Revisar el Acuerdo Superior 051 del 2007, respecto de la operatividad del Centro de Regionalización como Unidad presupuestal 5, y actualizar la información relevante sobre el manejo de la cuenta especial relacionada con esta unidad.
- ✓ Emitir los Actos Administrativos de Aprobación y distribución de presupuesto de Rentas y Gastos conforme a los lineamientos del Estatuto Financiero y Presupuestal.
- ✓ Revisar y ajustar los riesgos identificados en la matriz de riesgos institucional y formularlos y gestionarlos para aquellas situaciones detectadas en la auditoría.

Evaluadores:



MIGUEL ÁNGEL ROSALES CAICEDO  
Técnico Administrativo



MARIO CAMILO CAMPO MOLANO.  
Técnico Administrativo



MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO  
Contratista

Aprobó:



DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA  
Jefe Oficina de Control Interno